

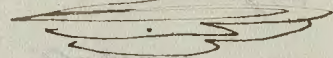
asi como estos son por lo ordinario a la medida
por necesidad deben ser tambien los q^e hacen sus
acopios p^o suales: Es notorio que quasi todo el despacho
q^e hacen los exportantes esta reducido a el de
las cantidades que otras sales prohiben vender, y por
notoria consecuencia estas destruye sus limitados
comercio, sales obliga indirectam^{te} a dejar este modo
de vivir y se sujeta tambien a el Publico a las ventajas
de ventaja que le proporciona la variedad de vende-
dores: De otra parte los exportantes sufren un im-
puesto por razon de su comercio, y parece una impo-
sicion el cargarles p^o una parte aquella contribu-
cion e impediales por otra la venta casi unica que
pueden hacer con mas expedicion y frecuencia: En
estas consideraciones pues, y otras que omiten a bene-
ficio de la brevedad

A V. S. Suplican se sirva rebasar o reformar otra condicion con-
do en ello de la equidad propia de V. S. cuya vida que
nro Sr. m. a. V. S. de Enero de 1828

Juan Bernabe



Juan Bernabe



Juan Bernabe

Al Presidente o Jndicador del Ayuntamiento de esta
Decreto y Entendido la Corporacion de la p^o

